



N-143

COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 1001 DE FECHA 11.10.2024, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 27 (V. y U.) DE 2016, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA N° 6042 de 2017, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, A **EDUVINA DEL CARMEN MEDINA ROMERO**, BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE **RANCAGUA** REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°

1208

FECHA: 03 DIC 2024

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Art. 6° y 7°;
2. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 diciembre de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Ley de Presupuestos N° 21.640 para el Sector Público para el año 2024;
4. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 62.
5. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
7. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales incluidas todas sus modificaciones
8. Decreto Supremo N° 27, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, año 2016, publicado en el Diario Oficial de 10 de febrero de 2018.
9. Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.) de fecha 24 de mayo del 2019, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras.
10. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 11 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica, incluidas todas sus modificaciones.
11. Ordinario N° **4049 de fecha 23 de septiembre de 2024**, emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual solicitan Asignación Directa de subsidio habitacional para el beneficiario **Eduvina del Carmen Medina Romero** de la comuna de **Rancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
12. Ficha - Acta de Comisión y Evaluación de solicitud de Asignación Directa de fecha **02 de octubre del 2024** correspondiente a **Eduvina del Carmen Medina Romero**, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
13. Circular N° 01 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 17 de enero del 2024, que fija Programa Habitacional Correspondiente al año 2024.

14. Resolución Exenta N° 1001 de fecha 11 de octubre de 2024, Que Dispone Asignación Directa de Subsidio del programa habitacional regulado por el Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a **Eduvina del Carmen Medina Romero de la comuna de Rancagua**.
15. Correo electrónico enviado el 14 de noviembre del 2024, solicitando disponibilidad presupuestaria de 40 UF para programa de asignación directa D.S 27, respondido favorablemente el 15 de noviembre del 2024.
16. Listado de materiales y herramientas, del llamado Banco de Materiales Mantenimiento 2021, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

CONSIDERANDO:

- a. Que, por medio de la Resolución N° 1001 de fecha 11 de octubre 2024, dispuso asignación directa de subsidio del Programa D.S. N° 27 (V. y U) de 2016, conforme a lo señalado en la resolución exenta N° 6042 de 2017 (V. y U.) a **Eduvina del Carmen Medina Romero**, de la comuna de **Rancagua**.
- b. Que, sin embargo, en la resolución mencionada se omitió señalar un numeral en los vistos y considerandos que, se haga mención a correo electrónico enviado el 14 de noviembre del 2024 y listado de materiales y herramientas del llamado banco de materiales mantenimiento 2021 del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se refieren a la disponibilidad de Recursos para el otorgamiento de la Asignación Directa que le dará una completa integridad al resto de su contenido.
- c. Que, de los antecedentes expuestos por el Director del SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, citado en el Visto N° 11) de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente el subsidio habitacional a **Eduvina del Carmen Medina Romero** de la comuna de **Rancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d. Que según la evaluación y análisis de la solicitud presentada por SERVIU, citada en el visto N° 12) Región de O'Higgins, la comisión Evaluadora Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, aprueba el requerimiento y que una vez presentado el caso a la autoridad regional, cuenta con el respectivo visto bueno para la Asignación de Subsidio Habitacional.
- e. Que, de los antecedentes expuestos en la ficha- acta de Comisión y evaluación, citado en el Visto N° 12) de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente el subsidio solicitado en favor de **Eduvina del Carmen Medina Romero**.
- f. Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 6, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.


RESOLUCION:

1. **COMPLEMENTASE** la Resolución Exenta N° 1001 de fecha 11 de octubre de 2024 en el sentido de agregar Correo electrónico enviado el 14 de noviembre del 2024, solicitando disponibilidad presupuestaria de 40 UF para programa de asignación directa D.S 27, respondido favorablemente el 15 de noviembre del 2024, listado de materiales y herramientas, del llamado Banco de Materiales Mantenimiento 2021, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La presente complementación forma parte integrante de la Resolución Exenta N° 1001 de fecha individualizada en el visto 14 de la presente Resolución.

3. En todo lo no modificado mantiene plena vigencia la Resolución N° 1001 de fecha 10 de octubre del 2024
4. La Presente Resolución Exenta no irroga gasto al servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo"


LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


V°B° Sección Jurídica
MSH/MSH

Distribución:

- Director SERVIU Región de O'Higgins
 - División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Departamento Técnico SERVIU Región de O'Higgins
 - Departamento Operaciones Habitacionales Región de O'Higgins
 - Equipo Asocial SERVIU Región de O'Higgins
 - Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de O'Higgins
 - Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
 - Equipo Social SEREMI MINVU O'Higgins
 - Equipo Gestión Interna SEREMI MINVU O'Higgins
 - Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia Activa artículo 7/g, de la Ley 20.285.
- 26-11-2024